

San Juan de Pasto Nariño, Enero de 2020

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
CONSORCIO SH
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL SEL SUR
E. S. D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020011700116
Fecha: 17/01/2020 04:13:35 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 8 FOLIOS

REF: PETICIÓN

CESAR GONZALO CALLE BURBANO, mayor y vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.983.047 de Pasto (N), y **SOFIA CAMILA CALLE BURBANO** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.731.753 de Pasto (N), en calidad de propietarios del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 244-100980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales Nariño, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, con lo base en los siguientes hechos, elevamos derecho de petición.

HECHOS

PRIMERO: Como es de conocimiento general la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**, en coordinación con la **CONCESIONARIA VIAL UNION DE SUR S.A.S** en virtud del contrato de concesión Bajo el esquema de APP No. 015 de 2015, en la actualidad adelantada la ejecución de los estudios y diseños, financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento, reversión, gestión predial social y ambiental de la doble calzada **"RUMICHACA – PASTO"**

SEGUNDO: Por parte de la doble calzada en (RUPA No. 3-0385), Fue afectado un lote de terreno de nuestra propiedad,

Carrera 25 numero 16-29 Pasto Nariño

denominado "CAPULI", ubicado en la vereda EL PORVENIR, jurisdicción del municipio de Iles (Nar), de área superficial aproximada de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (4 Has 6.382 Mts.-2), identificado con **matrícula inmobiliaria No. 244-100980** y Numero Predial 0002000000030241000000000, inmueble comprendido entre los siguientes LINDEROS, tomados del título de adquisición, así: "NORTE, con el Barrio El Molino en una longitud de 239.52 mts aproximadamente; OCCIDENTE, con la calle José Antonio Galán en una longitud de 247.83 mts aproximadamente; ORIENTE: con calle Juan Clímaco Burbano, en una longitud de 149.17 mts aproximadamente; SUR:

con propiedades de INOBRAS LTDA, en una longitud de 80.22 mts aproximadamente, y con las de Cesar, Consuelo y Sofía Calle Burbano, en una longitud de 132.96 mts. Aproximadamente".

TITULO Y TRADICIÓN. Escritura pública número **2.800** del 5 de diciembre de 1970 de la Notaría segunda de Ipiales, la escritura pública número **2.070** del 7 de julio de 2014 de la Notaría Primera de Ipiales y la escritura pública **5.225** de fecha 23 de diciembre de 2015, de la Notaría Primera de Ipiales, las cuales se encuentra registradas al folio de matrícula inmobiliaria No. **244-100980** de la Oficina de I. P. de Ipiales.

TERCERO: El área requerida se identificó con la **RUPA No. 3-0385**, Por parte de la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.** Del inmueble descrito en el numeral dos; área requerida (**11.881,97 m2**) área remanente (**34.500,03 m2**).

CUARTO: El área del inmueble descrito en el numeral dos fue arrendado al **CONSORCIO SH** para el "**CAMPAMENTO DE MIQUEL**" mediante contrato de arrendamiento suscrito el 31 de julio de 2018.

QUINTO: Mediante diálogos adelantados entre las partes y en miras a la negociación del suscrito contrato y teniendo en cuenta que el área de terreno es utilizada por el **CONSORCIO SH** para desarrollar diferentes actividades de interés en la construcción de la DOBLE CALZADA, se determinó la importancia de realizar un acceso directo desde la doble calzada al inmueble identificado con

matricula inmobiliaria No.244-100980 OIR de Ipiales (N) y que este quedaría de manera permanente.

PETICION

PRIMERO: De manera respetuosa se solicita se dé acceso al inmueble identificado No.244-100980 Oficina de registro de Instrumentos públicos de Ipiales (N) directamente desde la DOBLE CALZADA.

SEGUNDO: se solicita se informe de manera detallada y completa sobre los siguientes aspectos: a) cuales son las condiciones y estado del proyecto en el inmueble identificado No.244-100980 b) cuales son las condiciones técnicas, altura de los taludes, rellenos, realizados y pendientes por realizar en el inmueble c) cuales y donde estarían ubicados los accesos, y demás condiciones técnicas y jurídicas frente al inmueble identificado No.244-100980 entregado en arrendamiento al **CONSORCIO SH**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como tales los siguientes:

Art 23 de C.P. Se precisa que el derecho de petición es un derecho fundamental que tenemos todas las personas para hacer peticiones respetuosas, de interés general o particular, ante las autoridades públicas o ante los particulares que cumplen una función pública, con el fin de que le informen o resuelvan una situación o inquietud dentro de forma rápida y efectiva, siendo de interés en el presente caso se resuelva mi solicitud frente al predio de nuestra propiedad.

Es de tenerse en cuenta que quien recibe un derecho de petición no se puede limitar a dar una respuesta superficial sino que está obligado a dar una respuesta completa sobre el fondo del asunto preguntado o solicitado. Es decir, resolver efectivamente los interrogantes y peticiones suministrando la información correspondiente, en principio dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se hizo la solicitud.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

ANEXOS:

Fotocopia de mi cedula ciudadanía.

Copia de plano topográfico.

Copia del certificado de libertad y tradición y escritura pública.

NOTIFICACIONES

Para que se efectúen debidamente facilitamos las siguientes direcciones:

En la carrera 25 numero 16-29 en la ciudad de Pasto Nariño

Teléfono: 3186514748 - 3175733583

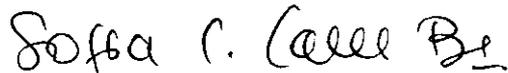
Correo electrónico: sasmikel25@gmail.com

Atentamente,



CESAR GONZALO CALLE BURBANO

C.C. 12.983.047 de Pasto (N)



SOFIA CAMILA CALLE BURBANO

C.C. 12.983.047 de Pasto (N)